

**ACUERDO DE CONCEJO N° 91-2019-MDA**

Ancón, 26 de Diciembre de 2019

**VISTO:**

Las Cartas de fechas 18 y 26 de Diciembre de 2019, presentada por el Alcalde Pedro John Barrera Bernui, por la cual solicita Autorización para hacer uso de su Descanso Físico Vacacional;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 102° del decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el servidor tiene derecho a “Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”;

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la ley N° 27972 establece que: “En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

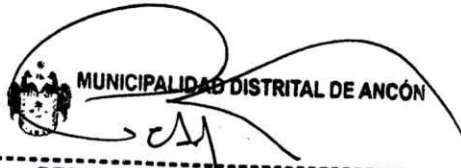
**Artículo Primero. – AUTORIZAR** el descanso físico vacacional del señor **PEDRO JOHN BARRERA BERNUI**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón, del 02 al 20 de enero 2020 y de ser necesario, ausentarse del país durante su periodo vacacional.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Teniente Alcalde **MELODY CAREMA ALZAMORA LEON** el Despacho de Alcaldía a partir del 02 al 20 de enero del 2020.

**Artículo Tercero. - Encargar** a la Gerencia de Secretaria General, la difusión del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE